



SEMO000863

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ESTO SEMIFLJO

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE

Gobierno de Jalisco

FECHA EXPEDICIÓN 13-enero-2022

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** CHAVEZ MORALES ALICIA
 UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL.
 COLONIA: ALAMO ORIENTE
 CALLE CRUCE 1: PARRAS
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA
 GIRO: VARIOS TAMALES, ATOLE Y GORDITAS
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

IMPORTE: \$292.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	12:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	12:00:25 p
MARTES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	12:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA.				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	12:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA.				
JUEVES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	12:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA.				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA"**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTE

CHAVEZ MORALES ALICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y pírestica.
- El manejamiento y tránsito de pavimentos a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.